

DÉCIMA MUESTRA ESCOLAR DE VILLANCICOS EN LA CALLE – 2025

LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CONVOCA LA DÉCIMA MUESTRA ESCOLAR DE “VILLANCICOS EN LA CALLE - 2025”.

LA ACTIVIDAD ES DE NATURALEZA PARTICIPATIVA, NO COMPETITIVA, Y SE DESARROLLARÁ ORGANIZATIVAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO Y EL FORMATO QUE SE ESTABLECEN EN ESTE DOCUMENTO.

PRIMERO. OBJETIVOS DE LA MUESTRA

- 1.1.- Dinamizar la ciudad durante las fechas previas a las vacaciones de Navidad con la participación de los más jóvenes del municipio.
- 1.2.- Fomentar las actividades intergeneracionales.
- 1.3.- Favorecer la convivencia entre los distintos centros y dar a conocer sus trabajos navideños.
- 1.4.- Hacer llegar a los vecinos y vecinas una pequeña muestra del trabajo navideño realizado en los centros educativos de la localidad.
- 1.5.- Promover la tradición navideña del villancico.

SEGUNDO. LOS PARTICIPANTES

- 2.1.- Podrán participar todos los centros educativos de enseñanza reglada no universitaria de la ciudad.
- 2.2.- Cada centro puede participar con tantos grupos como considere (según los apartados 2.3.- y 4.2.-).
- 2.3.- Los grupos participantes deben estar formados por miembros de la Comunidad Educativa del centro. Los villancicos pueden ser interpretados por el alumnado, profesorado y AMPAs, agrupándose como decida el centro: aulas, grupo colegial, grupo mixto (varios cursos, profesorado y alumnado, abuelos y abuelas de los escolares y alumnado...), coro del centro, etc. Pero en todos los grupos participantes deberá ser mayoritaria, en la composición de miembros, la presencia del alumnado.

TERCERO. LAS INSCRIPCIONES

- 3.1.- Se presentarán, utilizando los formularios que se adjuntan a estas bases, por Registro Municipal, indicando: VILLANCICOS EN LA CALLE. – CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. **Información telefónica en 926211044, ext. 882 y 889.**

3.3.- El período de inscripción finalizará el viernes, 05 de diciembre de 2025; a las 13:00 h.

3.4.- La solicitud de participación de todos los grupos de un centro deberá realizarla el Director o la Directora en un solo formulario.

CUARTO. REPERTORIO Y ACTUACIONES

4.1.- Los villancicos presentados pueden ser inéditos o tradicionales. Los de nueva creación deberán guardar las características propias de este tipo de modalidad musical y poética, aunque utilicen cualquier tipo de estilo musical.

4.2.- Cada centro puede presentar un repertorio con una duración máxima de diez minutos. Participará con una única actuación en el mismo día.

4.3.- Los componentes de los grupos podrán acompañarse de instrumentos propios de la Navidad, así como cualquier instrumento que no requiera sonorización. Todos los elementos e instrumentos, así como equipos de megafonía y sonido, etc., que sean necesarios para la actuación, serán aportados por el centro participante.

4.4.- La Muestra se celebrará el día **16 de diciembre de 2025**, en horario escolar lectivo de mañana (entre las 10:00 h. y las 13:00 h.), en el Templete de los Jardines del Prado.

4.5.- Si algún centro o grupo participante cuenta entre sus miembros con alguna persona con movilidad reducida, temporal o permanente, deberá indicarlo en su solicitud, con el fin de adaptar los espacios.

QUINTO. LOS ESPECTADORES

5.1.- Además de los vecinos y vecinas que puedan asistir y acercarse a escuchar los villancicos escolares, si los centros quieren presenciar las actuaciones de sus compañeros y compañeras, así como las de otros centros, deberán comunicarlo en la Concejalía de Educación, con el fin de prever los dispositivos de seguridad viaria necesarios. Para ello, se adjunta a estas bases un formulario para aulas espectadoras.

SEXTO. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Décima Muestra Escolar de “*Villancicos en la calle*” supone la total aceptación de las normas contenidas en este documento.